Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

DUPLICADO

NOTA UOC Nº 038/11.-

Pedro Juan Caballero, 24 de marzo de 2011.-

Señor Presidente:

El Encargado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a consideración y aprobación el **Dictamen UOC N° 002** de fecha 23/03/11, que justifica la realización del procedimiento de *"Locación de Inmuebles"* para el llamado: ***"Alquiler de Local para Juzgado de Paz y Depósito"*, PAC/ID N° 210.533.**- -

Se remite adjunto las siguientes documentaciones: - - - - - - - - - - - - -

a) Dictamen UOC N° 002; -
b) Proyecto de Resolución que aprueba el procedimiento de "Locación de Inmuebles". - -

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.

A S. E.
Abog. Ruperto Maciel Ortiz
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY Jueves...
.....24..... DEL MES DE.....Marzo..... DEL AÑO DOS MIL
.....once..... SIENDO LAS.....08:37..... HORAS
CONSTE.- 105/11..

Juana Beatriz Rejala

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

DUPLICADO

Dictamen UOC N° 002

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial en cumplimiento a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 de fecha 06/02/2007, *"Por el que se reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la Modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el art. 44 de la Ley 2051/03"*; procede a emitir el DICTAMEN para el llamado sobre **"ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADO DE PAZ Y DEPÓSITO"**, que se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones, PAC/ID N° 210.533. - - - - - - - - - - - - - - - -

FUNDAMENTOS:

a) Que, los inmuebles solicitados en locación se ajustan a los requerimientos de la institución, por su relación costo-beneficio que se señala a continuación: -

1. El inmueble ubicado en la localidad de Sanja Pyta satisface las necesidades para albergar con comodidad el Juzgado de Paz, y se encuentra a una distancia prudencial de la Comisaría que permite rapidez y economía en el desplazamiento; además cuenta con los servicios básicos indispensables (servicios de agua corriente y energía eléctrica), incluidos en el canon mensual. El local es plenamente identificado por los lugareños como sede del Juzgado de Paz, teniendo en cuenta que se halla asentado en el mismo sitio hace más de diez (10) años.- - - - - - - - - - - - - -
2. El inmueble a ser destinado como Depósito de evidencias se halla ubicado a dos (2) cuadras de la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, quedando a cargo del locador el pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble. -
3. Existe poca oferta de locales en el interior del país que cumplan con los requisitos necesarios para el funcionamiento adecuado de un Juzgado de Paz, y de un local a ser destinado como Depósito de evidencias de la institución. -

b) El art. 4 de la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 de fecha 06/02/2007, establece que: *"...Cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que se pretendan formalizar, deberán contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva, en el cual se consignará la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, así como los fundamentos de la necesidad de efectuar la misma, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. Deberá contener además todos los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar..."*.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -